



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: CHARLA SOBRE "REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN: ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO ACADÉMICO", PRESENTADO POR LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN/ DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FADA/UNA.

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11205 del 22/09/2025 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora de Extensión de la FADA-UNA, por el cual solicita la aprobación de un Proyecto de Extensión Universitaria presentado por la Coordinación de Extensión/ Diseño Industrial, el cual se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto de extensión:

Charla sobre "Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Asunción: aspectos más relevantes de protección en el ámbito académico".

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Charla sobre "Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Asunción: aspectos más relevantes de protección en el ámbito académico", presentado por la Coordinación de Extensión/ Diseño Industrial de la FADA/UNA.

Nombre del Proyecto: Charla sobre "Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Asunción: aspectos más relevantes de protección en el ámbito académico"

Breve descripción:

La propiedad intelectual dentro del ámbito académico resulta muy importante, sin embargo, el conocimiento que se maneja al respecto es muy limitado. En ese sentido, la Universidad Nacional de Asunción cuenta con un Reglamento de Propiedad Intelectual acorde a las disposiciones legales que rigen la materia, pero se conoce poco o nada del mismo. De ello, deriva la necesidad de organizar espacios que permitan socializar el reglamento vigente en nuestra Universidad,

Tutores:

Prof. Abog. Laura Méndez Cardozo

Abog. Wilson Medina.

ART. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.-

ART. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo